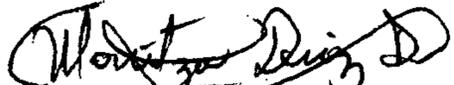


**INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS**

- 1. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2000 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa USELINI S.A..*
- 2. La ley de cias. Señala en el art.# 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.*

Guayaquil, mayo 29 del 2001


Egda. Eco. Díaz D. Maritza E.
COMISARIO PRINCIPAL

